Revisión previa a la firma
Secretario Técnico

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

RESOLUCIÓN Nº 946/2018, de 11 de mayo, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición e instalación de diverso mobiliario con destino a la Fase 2ª B de la ampliación del aulario de la Universidad Pública de Navarra (ABR0003/2018).

Autorizada la adquisición e instalación de diverso mobiliario con destino a la Fase 2ª B de la ampliación del aulario de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 630/2018, de 21 de marzo. Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

	Valoración técnica y servicios		**Valoración económica**		**Total**
Marprieh, S.L.	10 años	20	97.800 €	80,00	**100,00**
Mobopas	5 años	10	112.966 €	69,26	**79,26**
Repa, S.L.	10 años	20	103.199 €	75,81	**95,81**

La oferta presentada por la empresa Marprieh, S.L. ha sido la mejor valorada por ofrecer la proposición económica más baja y el mayor plazo de garantía.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición e instalación de diverso mobiliario con destino a la Fase 2ª B de la ampliación del aulario de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Marprieh, S.L. (NIF. B-37202272) con una oferta económica de 97.800 euros, IVA excluido, y un periodo de garantía de 10 años. El mobiliario deberá estar totalmente colocado y terminado el día 2 de septiembre de 2018.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 115.462,68 euros con cargo a la partida 740/11.11A/627.55, *"Mobiliario"* del Presupuesto de Gastos de 2018, correspondiendo a IVA deducible 2.875,32 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación, previa presentación de la documentación establecida en el Anexo III del pliego.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras, Salud Laboral y Servicios Generales, según se establece en el art. 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Trasladar la presente resolución a los licitadores y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación en materia de contratación administrativa establecida en el art. 210 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 11 de mayo de 2018

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Alfonso Carlosena
Rector